

DECRETO No. 317
10 de Septiembre de 2025

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 “se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante Decreto del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar, estableció:

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Traslados Tipología general	<p>En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida</p> <p>Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas.</p> <p>El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.</p>	<p>Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</p>
<p>Traslados que no alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</p> <p>(Decreto)</p>	<p>Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos.</p> <p>Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.</p>	<p>Artículo 81 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</p>
<p>Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</p> <p>(Ley)</p>	<p>Los traslados que modifican la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.</p> <p>Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.</p>	<p>Artículo 80 del EOP</p>

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000284 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado entre proyectos 2400059 "DESARROLLO DE MEDIDAS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al 2500022 "CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$18.756.844,36), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.317

del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.0 08	3205002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400059	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	7.000.000,00	-
2.3.2.01.01.0 01.03.19	3205021	Otras obras de ingeniería civil	2400059	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	11.756.844,36	-
2.3.2.02.02.0 08	2409003	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400022	1171	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	18.756.844,36
TOTAL							18.756.844,36	18.756.844,36

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000282 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado entre proyectos 2500057 "APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al 2400022 "CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$4.916.300,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.0 08	4503023	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400057	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	500.000,00	-
2.3.2.01.01.0 03.02.08	4503018	Otras maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	2400057	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4.416.300,00	-
2.3.2.02.02.0 08	2409003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400022	1171	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	4.916.300,00
TOTAL							4.916.300,00	4.916.300,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000283 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado entre proyectos 2400058 "FORTALECIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DEL MANEJO DE DESASTRES CON EL FIN DE DAR

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



DECRETO

TRD-2025-100.4.317

RESPUESTA OPORTUNA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EVENTOS SOCIONATURALES O ANTROPICOS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA” al 2400022 “CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA” por valor de VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE (\$26.130.125,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	4503028	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400058	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.600.000,00	-
2.3.2.02.01.004	4503028	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2400058	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	14.418.125,00	-
2.3.2.02.01.003	4503028	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	2400058	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	9.112.000,00	-
2.3.2.02.02.008	2409003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400022	1171	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	26.130.125,00
TOTAL							26.130.125,00	26.130.125,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000286 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado entre proyectos 2400061 “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA” al 2400022 “CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA” por valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$5.100.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	3206003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400061	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	5.100.000,00	-
2.3.2.02.02.008	2409003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400022	1171	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	5.100.000,00



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.317

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
TOTAL							5.100.000,00	5.100.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000285 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado entre proyectos 2400060 "FORMACIÓN DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD Y ORGANISMOS DE SOCORRO, EN PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al 2400022 "CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	4503002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400060	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	300.000,00	-
2.3.2.02.02.008	2409003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400022	1171	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	300.000,00
TOTAL							300.000,00	300.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000287 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado entre proyectos 2400035 "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al 2400022 "CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$34.383.690,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	3602018	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400035	1163	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	34.383.690,00	-
2.3.2.02.02.008	2409003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400022	1171	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	34.383.690,00
TOTAL							34.383.690,00	34.383.690,00

Cifras expresadas en pesos



DECRETO

TRD-2025-100.4.317

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$89.586.959,36)**, en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2025.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025.

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$89.586.959,36)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
			TOTAL CONTRACREDITOS			89.586.959,36
			DIRECCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES			55.203.269,36
2400059	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	7.000.000,00
2400059	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	11.756.844,36
2400057	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	500.000,00
2400057	2.3.2.01.01.003.02.08	Otras maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4.416.300,00
2400058	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.600.000,00
2400058	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	14.418.125,00
2400058	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	9.112.000,00
2400061	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	5.100.000,00
2400060	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1162	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	300.000,00



Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.317

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
			DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL			34.383.690,00
2400035	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1163	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	34.383.690,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$89.586.959,36)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
			TOTAL CREDITOS			89.586.959,36
			SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			89.586.959,36
2400022	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1171	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	18.756.844,36
2400022	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1171	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4.916.300,00
2400022	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1171	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	26.130.125,00
2400022	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1171	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	5.100.000,00
2400022	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1171	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	300.000,00
2400022	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1171	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	34.383.690,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

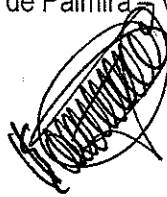
DECRETO

TRD-2025-100.4.317

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira, Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.



VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaria de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Jorge Elicer Corral Aramburo – Secretario Jurídico